

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 08 de Enero 31 de 2002.

Por la cual se crea la Dirección de Extensión de la Universidad del Norte.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la extensión es una función sustantiva de la Universidad del Norte y está orientada al desarrollo de actividades de vinculación con el mundo externo, con el fin de enriquecer la docencia y la investigación y, al mismo tiempo, transferir los resultados de la actividad académica a la comunidad en general.

Que a través de la extensión la Universidad espera contribuir con el desarrollo social, económico, político y cultural del país y en particular de la región Caribe, mediante la prestación de sus servicios a la sociedad desde el ámbito que le es propio, es decir, el académico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Impulsar y fortalecer las actividades de extensión, mediante la creación de la Dirección de Extensión que tendrá como objetivo general gestionar las vinculaciones de la institución con el sector externo, con el fin de reforzar aún más su proyección hacia el sector productivo y la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: Los objetivos básicos de la Dirección de Extensión son:

- Fortalecer e incrementar las actividades de extensión generadas por las Divisiones Académicas con el apoyo logístico y administrativo del Centro de Consultoría y Servicios, el Centro de Educación Continuada, el Centro Cultural Cayena y el Centro de Recursos Audiovisuales.
- Identificar las necesidades de las industrias de la región y del país en términos de requerimientos de actualización profesional, de desarrollo y mejoramiento empresarial y de desarrollo de condiciones de infraestructura territorial (carreteras, redes telefónicas, de acueducto y de telecomunicaciones).
- Lograr la consecución de recursos que permitan realizar actividades tecnológicas y educativas con entidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

- Impulsar, junto las Divisiones Académicas, las relaciones Universidad-Empresa mediante el ofrecimiento de servicios de consultoría, prácticas estudiantiles, pasantías de profesores en las empresas, transferencia de tecnología, educación continua y laboratorios especializados.
- Diseñar una estrategia para la venta de servicios del Centro de Consultorías y el Instituto de Estudios Hidráulicos y Ambientales, de tal forma que se logre incrementar la asignación de contratos.
- Promover en conjunto con la DIP el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas en las áreas de hidráulica, de ríos y costas y ambientales, que permitan la realización de estudios, asesorías, asistencia técnica y diseños en dichas áreas.
- Intensificar la oferta de cursos de educación no formal en convenio con universidades internacionales en diferentes áreas del conocimiento.
- Continuar con el desarrollo de programas de educación no formal apoyados en las nuevas tecnologías educativas en el campo virtual (videoconferencias, internet, etc.).

ARTICULO TERCERO: Las dependencias adscritas a la Dirección de Extensión son:

Centro de Consultoría y Servicios
Centro de Educación Continuada
Centro Cultural Cayena
Laboratorio de Ensayos Hidráulicos de las Flores
Instituto de Estudios Hidráulicos y Ambientales (IDEHA)
Proyecto Parque Tecnológico del Caribe

ARTICULO CUARTO: Designar a la Ingeniera CLAUDIA DA CUNHA, Directora de Extensión a partir de enero 8 de 2002 y por una vigencia de dos (2) años.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil dos (2002).

JESUS FERRO BAYONA
Rector

